

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“URGENCIA A).- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS 2022-2023. (GEX: 2021/44728).- Previa especial declaración de urgencia justificada en el hecho de que el plazo para presentación de solicitudes de los distintos municipios concluyó con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria y una demora en la aprobación de este Plan acarrearía un retraso en las inversiones que se deben acometer en los municipios de la provincia con el perjuicio que ello conllevaría para los mismos y acordada por el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 27 Sres/as Diputados/as que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a tratar del fondo del asunto.

Seguidamente se conoce del expediente instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe-Propuesta suscrito por la Adjunta a la Jefatura de dicho Servicio y conformado por el Jefe del mismo, de fecha 15 de marzo en curso, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023. Asimismo se fijaban las cuantías que, en aplicación de dichos criterios, correspondían a cada Entidad Local.

Segundo.- El presente Plan tiene por objeto regular la ejecución de pequeñas inversiones en los diferentes municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba, que incidan en la mejora y eliminación de barreras arquitectónicas en las vías y espacios públicos municipales, la instalación de mobiliario urbano, alumbrado público, instalaciones semafóricas, medios de elevación que superen barreras, así como actuaciones de carácter extraordinario en las infraestructuras públicas municipales.

Tercero.- En los mencionados criterios se establecía el procedimiento de presentación de solicitudes, así como la documentación que había que acompañar a dichas solicitudes. Las actuaciones incluidas en este Plan Provincial sólo podrán ejecutarse por contratación por la propia Entidad Local, por ejecución directa o medio propio personificado.



Cuarto.- Dicho acuerdo de aprobación se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 5 de fecha 10 de enero de 2022, así como en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, abriéndose un plazo de veinte días de presentación de solicitudes a las entidades locales beneficiarias, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido, y a la vista de las peticiones, se han emitido por parte de los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial los correspondientes informes técnicos de viabilidad de las actuaciones solicitadas por las entidades locales.

Sexto.- Todas las entidades locales de la provincia han presentado sus respectivas solicitudes dentro de plazo, en las cuales identifican, entre otros datos, la denominación de la obra o actuación solicitada, el presupuesto de ejecución de la misma, el compromiso de consignación de aportación local extraordinaria, en su caso, así como el sistema de ejecución.

Séptimo.- Las Entidades Locales que se detallan, han solicitado a la Diputación Provincial, la redacción de los proyectos de obras, así como la dirección de las mismas, justificando conforme a lo dispuesto en los Criterios de Elaboración del citado Plan Provincial que no disponen de medios humanos suficientes o son continuación de obras existentes de proyectos redactados por técnicos de Diputación:

- Ayuntamiento de Conquista
- Ayuntamiento de Fuente Carreteros
- Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Ayuntamiento de La Guijarrosa
- Ayuntamiento de Montemayor
- Ayuntamiento de Montilla
- Ayuntamiento de Monturque
- Ayuntamiento de Moriles
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros
- Ayuntamiento de Villaharta
- Ayuntamiento de Zuheros
- Entidad Local Autónoma de Castil de Campos
- Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Octavo.- De conformidad con el artículo 6.2 de los Criterios del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 - 2023, se requiere a las entidades locales, que han presentado las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en el plan, la subsanación de las mismas por un plazo de 10 días.

Noveno.- El Ayuntamiento de Cabra tiene aprobada como aportación económica la cantidad de 29.709,00 €, atendiendo a los criterios del Plan Provincial objeto de este informe. Ha solicitado inicialmente dos actuaciones en el Plan Provincial, que son las siguientes:

- *“Obras de reconstrucción de muro Calle Ana de la Rosa”*
- *“Eliminación de barreras arquitectónicas asociadas a alcorques en determinados puntos sensible de la localidad”*



El Ayuntamiento ha presentado toda la documentación requerida durante el plazo de subsanación de la actuación “Obras de reconstrucción de muro calle Ana de la Rosa”, señalando que tiene una prioridad 1.

En cuanto a la actuación “Eliminación de barreras arquitectónicas asociadas a alcorques en determinados puntos sensibles de la localidad”, que indica que tiene prioridad 2, no ha presentado toda la documentación requerida en el plazo de subsanación, pues no aporta el “certificado del acuerdo o resolución de aprobación por el órgano municipal competente del gasto que supone la actuación con cargo a la entidad local, ni el certificado de existencia de crédito que cubra la diferencia entre la cuantía a aportar por la Diputación y el importe de la actuación o actuaciones solicitadas”.

Décimo.- Por parte del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a la vista de las solicitudes formuladas, las alegaciones y de los informes técnicos emitidos, ha procedido a formar el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, estableciendo una distribución de actuaciones por anualidades, en aplicación de los criterios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable.

La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Segundo.- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece en su art. 31.2 que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Por otra parte, el artículo 36. 1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (y entre otras):

- a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.



La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos (art. 26.3 LRBRL).

A los efectos anteriores, la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal (art. 36.2.b LRBRL). Y con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Por su parte, la normativa autonómica, en concreto el art. 11 de la LAULA, atribuye a las provincias competencias de asistencia técnica, económica y material a los municipios, para la prestación de servicios de competencia municipal.

Tercero.- Las competencias de los municipios se encuentran reguladas en los artículos 25 y 26 de la LRBRL, señalando el artículo 26 los servicios públicos mínimos de los municipios y el artículo 25 las competencias propias de los mismos.

Entre las competencias que debemos destacar para la formación del este Plan Provincial del artículo 26 son el “1. a) [.../...] acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”, “1. b) [.../...] parque público, biblioteca pública” y “2. f) [.../...] alumbrado público”. Del artículo 25 debemos hacer mención a las siguientes competencias como son el “2.b) [.../...] parques y jardines públicos” y el “2.d) [.../...] Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía para Andalucía señala en el artículo 92 cuales son las competencias propias de los municipios, entre la que podemos destacar la “e) conservación de vías públicas urbanas y rurales”.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, detalla todas las competencias municipales. Entre ellas, podemos destacar la prevista en el apartado 5 “Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público”, así como en el apartado 10 “Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

Y el artículo 123 del mismo texto legal señala las competencias propias mínimas de las entidades locales autónomas. Sin perjuicio de las competencias delegadas por el municipio a la ELA, mediante el instrumento de creación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 116 de la LAULA.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Cabra no ha subsanado toda la documentación requerida en la actuación “*Eliminación de barreras arquitectónicas asociadas a alcorques en determinados puntos sensibles de la localidad*”, pues no ha presentado el certificado del acuerdo o resolución de aprobación por el órgano municipal competente del gasto que supone la actuación con cargo a la entidad local, ni el certificado de existencia de crédito que cubra el importe de la actuación.



Por tanto, teniendo en cuenta que no subsana esta documentación y que no existe compromiso de aportación para su ejecución, debemos tener por desistida la solicitud de esta actuación, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- De conformidad con el artículo 6.3 de los citados Criterios, la Diputación de Córdoba ha elaborado, una vez recibidas las peticiones y conocidas las necesidades y prioridades de las entidades locales beneficiarias, de acuerdo con los criterios de distribución de fondos, los criterios de reparto por anualidad y los informes técnicos emitidos, una propuesta del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023.

En virtud del artículo 32 del TRRL, 13 de la LAULA y 6 de los Criterios, este Plan Provincial deberá aprobarse provisionalmente por el Pleno de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días hábiles. Añade el artículo 6 de los Criterios, que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sexto.- En cuanto a la inclusión de las actuaciones en una u otra anualidad, se han tenido en cuenta los criterios que sobre este particular se aprobaron (Criterio 5.3.), realizándose algunos ajustes para poder llevar a cabo una adecuada programación presupuestaria.

Séptimo.- El presupuesto total del Plan Provincial comprende la aportación de la Diputación Provincial ascendente a la cantidad de 2.000.000,00 €, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto de la Diputación de los ejercicios 2022 y 2023 y las aportaciones correspondientes de las Entidades Locales beneficiarias.

En el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022, existe la aplicación presupuestaria 310.1532.65003 denominada "Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas 2022", con crédito adecuado y suficiente para acometer dichas actuaciones.

En la propuesta que se acompaña, el presupuesto previsto para el ejercicio 2022 asciende al importe de 999.384,33 €, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que correspondan. Para ello, será necesario realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2022 y proceder a la transferencia de crédito a las entidades locales.

Para las actuaciones incluidas en el ejercicio 2023, se tendrá que consignar en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial la cantidad de 998.906,05 €, correspondiente al presupuesto total de la anualidad de 2023 del citado Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023.

Octavo.- La competencia para la aprobación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2.d) de la LRBRL y el art. 70.20 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, por haberse ultimado el expediente con posterioridad a la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los



Municipios, se propone que este asunto se dictamine por vía de urgencia, a fin de no demorar el inicio de este Plan, con el perjuicio que este retraso supondría para las inversiones a acometer en la provincia.

De acuerdo con lo que se propone en el informe-propuesta transcrito en acta con anterioridad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Tener por desistida la solicitud de la actuación “*Eliminación de barreras arquitectónicas asociadas a alcorques en determinados puntos sensibles de la localidad*”, presentada por el Ayuntamiento de Cabra, pues no ha aportado en el plazo de subsanación el certificado del acuerdo o resolución de aprobación por el órgano municipal competente del gasto que supone la actuación con cargo a la entidad local, ni tampoco el certificado de existencia de crédito que cubra el importe de la actuación solicitada, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, por un importe total de 2.341.363,53 €.

El importe total del citado Plan para el presente ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 1.055.134,75 €, correspondiendo, de un lado, el importe de 999.384,33 € a la aportación de Diputación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 310.1532.65003 denominada “Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas 2022” y, de otro lado, el importe de 55.750,42 € que se financiará con la aportación de las entidades locales beneficiarias:

ENTIDADES	2022 (€)
Aportación Diputación	999.384,33 €
Aportación Entidades Locales	55.750,42 €
TOTAL	1.055.134,75 €

Por su parte, el importe total del Plan para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 1.286.228,78 €, correspondiendo, de un lado, el importe de 998.906,05 € a la aportación de Diputación, que se financiará con cargo al Presupuesto de esta Corporación Provincial del ejercicio 2023 y, de otro, el importe de 287.322,73 € que se financiará con la aportación de las entidades locales beneficiarias:

ENTIDADES	2023 (€)
Aportación Diputación	998.906,05 €
Aportación Entidades Locales	287.322,73 €
TOTAL	1.286.228,78 €



ACTUACIONES 2022

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	MEJORA DEL TRÁNSITO Y PROTECCIÓN PEATONAL EN EL VIARIO PÚBLICO	INGENIERÍA	23.830,00 €	0,00 €	23.830,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ALCARACEJOS	INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL RECREARTE	ARQUITECTURA	20.328,00 €	0,00 €	20.328,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ALGALLARIN	INSTALACIÓN DE ELEVADOR DOMÉSTICO EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA ENTIDAD	ARQUITECTURA	15.989,00 €	0,00 €	15.989,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ALMEDINILLA	PAVIMENTOS E INSTALACIONES CALLE ESPINAREJO	INGENIERÍA	27.722,00 €	34.156,70 €	61.878,70 €	EJECUCIÓN DIRECTA
BAENA	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA	ARQUITECTURA	20.815,67 €	0,00 €	20.815,67 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
BAENA	COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN ESCALERAS DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALBENDIN	ARQUITECTURA	3.322,50 €	0,00 €	3.322,50 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
CAÑETE DE LAS TORRES	PAVIMENTACIÓN EN PLATAFORMA ÚNICA EN CALLE GAVILANES	INGENIERÍA	24.042,00 €	0,00 €	24.042,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
CARDEÑA	MEJORA DE ACERADOS EN CL EMILIO DE LEÓN, SEGUNDO TRAMO	INGENIERÍA	29.466,00 €	0,00 €	29.466,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
CASTIL DE CAMPOS	REMODELACIÓN CALLE LA FUENTE, 3ª FASE	ARQUITECTURA	18.938,00 €	0,00 €	18.938,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
DOÑA MENCIA	CAMINO ESCOLAR SEGURO Y ACCESIBLE	INGENIERÍA	22.388,00 €	0,00 €	22.388,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
EL GUIJO	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VÍA VERDE Y ARTERIA CENTRAL	ARQUITECTURA	20.020,00 €	0,00 €	20.020,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
EL VISO	INSTALACION DE ASCENSOR EN CENTRO ARTESANAL	ARQUITECTURA	20.269,00 €	5.065,39 €	25.334,39 €	EJECUCIÓN DIRECTA
ENCINAS REALES	ADECUACIÓN DE ILUMINACIÓN EN PLAZA DE LAS ENCINAS Y ACERADO AL CEMENTERIO	ARQUITECTURA	13.921,57 €	0,00 €	13.921,57 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ENCINAS REALES	INSTALACIÓN DE ELEVADOR AUTOMÁTICO PARA MINUSVÁLIDOS EN LA PISCINA MUNICIPAL	ARQUITECTURA	4.445,24 €	0,00 €	4.445,24 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ESPIEL	ADECUACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO A POLIDEPORTIVO EN CALLEJÓN DE GINES	ARQUITECTURA	24.270,00 €	0,00 €	24.270,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FUENTE LA LANCHAS	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	ARQUITECTURA	22.334,00 €	0,00 €	22.334,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FUENTE OBEJUNA	REHABILITACIÓN DE PARKING MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA	ARQUITECTURA	25.455,60 €	0,00 €	25.455,60 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FUENTE TOJAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CALLE SAN LUIS	INGENIERÍA	21.450,00 €	0,00 €	21.450,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
GUADALCAZAR	OBRA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO PÚBLICO MUNICIPAL ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD CENTRO CÍVICO	ARQUITECTURA	21.458,00 €	0,00 €	21.458,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
HINOJOSA DEL DUQUE	CREACIÓN DE ITINERARIOS ADAPTADOS EN EL CRUCE DE LA CALLE GARCÍA LORCA CON LA AVENIDA DEL PARQUE.	INGENIERÍA	21.448,00 €	0,00 €	21.448,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
HORNACHUELOS	MEJORA DEL FIRME EN RONDA NORTE Y OESTE DE	INGENIERÍA	27.521,00 €	0,00 €	27.521,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	BEMBÉZAR					
IZNAJAR	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN INTERIOR C.P.R. IZNÁJAR NORTE ALDEA EL HIGUERAL	ARQUITECTURA	34.902,00 €	0,00 €	34.902,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LA GUIJARROSA	ADECUACIÓN ASEOS Y AMPLIACIÓN COCINA EN HOGAR DEL PENSIONISTA	ARQUITECTURA	24.937,00 €	0,00 €	24.937,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LOS BLAZQUEZ	INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y REFORMA DE ASEO ACCESIBLE EN EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO	ARQUITECTURA	19.615,00 €	0,00 €	19.615,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LUCENA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASOS DE PEATONES EN VARIOS PUNTOS	INGENIERÍA	47.053,98 €	0,00 €	47.053,98 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LUQUE	PAVIMENTACIÓN VIARIA CALLE CABEZUELO	INGENIERÍA	20.399,00 €	0,00 €	20.399,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MONTORO	MEJORA DEL LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS DE ANDALUCIA Y DOCTOR FLEMING	INGENIERÍA	23.977,00 €	0,00 €	23.977,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MORILES	MEJORA DE ACCESIBILIDAD CALLE ALTA TRAMO ENTRE CALLE CÓRDOBA Y CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA	INGENIERÍA	22.739,00 €	0,00 €	22.739,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
NUEVA CARTEYA	ADAPTACIÓN DE ASEOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN PEDRO	ARQUITECTURA	3.854,47 €	0,00 €	3.854,47 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
OCHAVILLO DEL RIO	ADECUACIÓN DE AULA A COMEDOR ESCOLAR FASE I	ARQUITECTURA	22.946,00 €	9.085,22 €	32.031,22 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
PEDRO ABAD	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CALLE SANTA RAFAELA MARIA(PROLONGACION) DESDE CAMPO DE FUTBOL HASTA POLIGONO INDUSTRIAL	INGENIERÍA	20.149,00 €	0,00 €	20.149,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
PEDROCHE	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	INGENIERÍA	21.936,00 €	13,83 €	21.949,83 €	EJECUCIÓN DIRECTA
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL PRIMER TRAMO DE LA CALLE MONTERA	INGENIERÍA	24.203,00 €	0,00 €	24.203,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
POSADAS	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PUBLICO	ARQUITECTURA	24.277,00 €	2.042,68 €	26.319,68 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
PRIEGO DE CORDOBA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA-MUSEO NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES EN LA CALLE RIO 33	ARQUITECTURA	43.811,98 €	0,00 €	43.811,98 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
PUENTE GENIL	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE CERRILLO	INGENIERÍA	46.524,00 €	0,00 €	46.524,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
RUTE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA EN PEANAS DE CALLE CORTIJELOS, FASE I	INGENIERÍA	32.297,00 €	0,00 €	32.297,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS	CLIMATIZACIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL GIMNASIO	ARQUITECTURA	20.339,00 €	0,00 €	20.339,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
TORRECAMPO	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN ALBERGUE MUNICIPAL	ARQUITECTURA	20.040,00 €	5.386,60 €	25.426,60 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VALENZUELA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, CAMINO DE LAS VEREDAS ANCHAS Y CAMINO DE LA COLINA	ARQUITECTURA	17.545,00 €	0,00 €	17.545,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VILLAFRANCA	EJECUCIÓN DE PLATAFORMA MONTACARGAS PARA ACCESO	ARQUITECTURA	21.166,00 €	0,00 €	21.166,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	A ESCENARIO DE CASETA MUNICIPAL					
VILLANUEVA DEL REY	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN COLEGIO Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA	ARQUITECTURA	19.940,99 €	0,00 €	19.940,99 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VILLAVICIOSA	ADAPTACIÓN DE ASEOS DE MINUSVÁLIDOS A LA NORMATIVA VIGENTE EN NAVE DE FORMACIÓN Y NAVE DE ASOCIACIONES	ARQUITECTURA	8.451,34 €	0,00 €	8.451,34 €	EJECUCIÓN DIRECTA
ZUHEROS	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CL HONDO DEL RIO Y CL BARRERA	INGENIERÍA	28.846,99 €	0,00 €	28.846,99 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
		TOTAL	999.384,33 €	55.750,42 €	1.055.134,75 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

ACTUACIONES 2023

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	MODIFICACIÓN PASOS DE PEATONES EN PLAZA LLANO DE LAS CORONADAS	INGENIERÍA	28.439,00 €	0,00 €	28.439,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ALMODOVAR DEL RIO	ALUMBRADO PÚBLICO Y EJECUCIÓN DE PASO ELEVADO EN LA CO-120	INGENIERÍA	25.870,00 €	0,00 €	25.870,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
AÑORA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL RECINTO DEL MERCADO AMBULANTE	ARQUITECTURA	20.280,00 €	7.544,25 €	27.824,25 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
BAENA	ADECUACIÓN ACCESOS A EDIFICIO MUNICIPAL DE URBANISMO	ARQUITECTURA	9.040,76 €	0,00 €	9.040,76 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
BELALCAZAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CALLE MENEDEZ PELAYO	INGENIERÍA	21.072,00 €	859,57 €	21.931,57 €	EJECUCIÓN DIRECTA
BELMEZ	MOBILIARIO URBANO CALLE TESORO	ARQUITECTURA	25.116,00 €	0,00 €	25.116,00 €	MEDIOS PROPIOS
BENAMEJI	REFORMA ASEOS PÚBLICOS JARDINES CL ERAS	ARQUITECTURA	24.720,00 €	8.899,22 €	33.619,22 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
BUJALANCE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN ENLACE DE CALLES SAN PEDRO Y HERRADURA CON RONDA SUR	INGENIERÍA	22.391,00 €	24.163,97 €	46.554,97 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
CABRA	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO CALLE ANA DE LA ROSA	INGENIERÍA	29.709,00 €	3.081,06 €	32.790,06 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
CARCABUEY	REFORMA ZONAS EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CARCABUEY	ARQUITECTURA	21.329,44 €	0,00 €	21.329,44 €	EJECUCIÓN DIRECTA
CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO DE CASTRO DEL RIO	INGENIERÍA	24.448,00 €	20.130,74 €	44.578,74 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
CONQUISTA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SOL Y EN CALLE MAYOR	INGENIERÍA	20.276,00 €	0,00 €	20.276,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
DOS TORRES	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE CERRO (TRAMO 2)	ARQUITECTURA	20.856,00 €	182,59 €	21.038,59 €	EJECUCIÓN DIRECTA
EL CARPIO	CREACIÓN DE ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO PARA LA CONEXIÓN ENTRE RONDA DE POZOBLANCO Y CALLE TRASERA A MADRE TERESA DE CALCUTA (FASE I)	INGENIERÍA	24.476,99 €	0,00 €	24.476,99 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ENCINAREJO DE CORDOBA	PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y REPOSICIÓN VERTICAL EN VARIAS CALLES DEL ENTORNO URBANO	INGENIERÍA	16.354,00 €	1.523,45 €	17.877,45 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
ENCINAS REALES	EJECUCIÓN DE VADOS PEATONALES Y PROTECCIONES EN CALLE ARRECIFE DE ENCINAS REALES	INGENIERÍA	5.332,19 €	0,00 €	5.332,19 €	EJECUCIÓN DIRECTA
ESPEJO	REFORMA Y DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN LA CASETA MUNICIPAL	ARQUITECTURA	22.889,00 €	0,00 €	22.889,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FERNAN NUÑEZ	ISLAS PEATONALES EN LA RONDA DE LAS ERILLAS	INGENIERÍA	29.280,00 €	0,00 €	29.280,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FUENTE CARRETEROS	CONTINUACIÓN ACERADO INTERIOR EN EL CEIP BLAS INFANTE	ARQUITECTURA	22.197,00 €	0,00 €	22.197,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
FUENTE OBEJUNA	REHABILITACION DE ASEOS DE MERCADO MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD	ARQUITECTURA	13.591,40 €	0,00 €	13.591,40 €	EJECUCIÓN DIRECTA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
FUENTE PALMERA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN TRAMO SUR DE CALLE HIGUERA	INGENIERÍA	35.794,47 €	0,00 €	35.794,47 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LA CARLOTA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES DEL NÚCLEO PRINCIPAL	INGENIERÍA	47.166,00 €	0,00 €	47.166,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LA GRANJUELA	CONSTRUCCIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE AVES	ARQUITECTURA	19.359,00 €	0,00 €	19.359,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LA RAMBLA	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE CONCEPCIÓN	INGENIERÍA	22.221,00 €	0,00 €	22.221,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
LA VICTORIA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN MARGEN DERECHO DE CALLE HUERTO REDONDO	INGENIERÍA	20.710,00 €	2.500,00 €	23.210,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MONTALBAN	MEJORA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2022-23 ACCESIBILIDAD MEJORA PASAJE BLAS INFANTE	INGENIERÍA	21.256,00 €	0,00 €	21.256,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MONTEMAYOR	MEJORA ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SEBASTIAN GARRIDO, (TRAMO QUE DISCURRE ENTRE CL JUAN PEDRO CARMONA Y CL RAMON Y CAJAL)	INGENIERÍA	21.783,00 €	28.721,49 €	50.504,49 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MONTILLA	MEJORA ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 5ª FASE	INGENIERÍA	29.348,00 €	18.024,71 €	47.372,71 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
MONTURQUE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, MEJORA ACCESIBILIDAD, EN CEMENTERIO SAN RAFAEL	ARQUITECTURA	21.866,00 €	0,00 €	21.866,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
NUEVA CARTEYA	DOTACIÓN DE BARANDILLAS EN ESCALINATAS Y RAMPAS DE ACCESO A LA IGLESIA DE SAN PEDRO.	ARQUITECTURA	9.891,59 €	0,00 €	9.891,59 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
NUEVA CARTEYA	DOTACIÓN DE BARANDILLAS EN CALLE MAYOR.	ARQUITECTURA	8.079,36 €	0,00 €	8.079,36 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
OBEJO	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	INGENIERÍA	25.610,00 €	2.769,13 €	28.379,13 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
PALENCIANA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PATIO DEL SABER Y EDIFICIO SITO EN PLAZA DE ANDALUCÍA	ARQUITECTURA	22.672,00 €	0,00 €	22.672,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
PALMA DEL RIO	ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO DE PALMA DEL RÍO	INGENIERÍA	33.461,00 €	0,00 €	33.461,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
POZOBLANCO	REFORMA DE ACCESOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TEATRO EL SILO	ARQUITECTURA	26.834,00 €	93.990,32 €	120.824,32 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
SANTA EUFEMIA	ADECUACIÓN PARCIAL ACERADOS PARAJE SANTA QUITERIA	INGENIERÍA	20.962,00 €	0,00 €	20.962,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
SANTAELLA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PATIOS N.º 8 Y 9 DEL C.E.I.P. URBANO PALMA.	ARQUITECTURA	25.953,00 €	10.136,65 €	36.089,65 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VALENZUELA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ROQUE	ARQUITECTURA	5.772,00 €	0,00 €	5.772,00 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VALSEQUILLO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PLANA EN COLEGIO PÚBLICO	ARQUITECTURA	19.141,97 €	0,00 €	19.141,97 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VILLA DEL RIO	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS MEDIANTE PASOS DE CEBRA ELEVADOS EN VARIAS CALLES.	INGENIERÍA	21.190,22 €	0,00 €	21.190,22 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VILLAHARTA	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA ACCESO AL GRADERÍO DEL	ARQUITECTURA	24.615,00 €	10.573,17 €	35.188,17	CONTRATACIÓN ENTIDAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 1ªFASE EN CL VICTIMAS DEL TERRORISMO S.N					
VILLANUEVA DE CORDOBA	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA DE LA CULTURA	ARQUITECTURA	23.645,00 €	52.870,98 €	76.515,98 €	CONTRATACIÓN ENTIDAD
VILLANUEVA DEL DUQUE	EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIRCUNVALACIÓN	INGENIERÍA	26.364,00 €	1.283,72 €	27.647,72 €	EJECUCIÓN DIRECTA
VILLARALTO	REMODELACIÓN INTEGRAL PLAZA EN CALLE REAL	INGENIERÍA	20.089,00 €	0,00 €	20.089,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
VILLAVICIOSA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO EN DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	ARQUITECTURA	17.454,66 €	67,71 €	17.522,37 €	EJECUCIÓN DIRECTA
		TOTAL	998.906,05 €	287.322,73 €	1.286.228,78 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

Tercero.- Las entidades locales que a continuación se citan realizarán las actuaciones solicitadas por el sistema de ejecución directa o ejecución directa a través de encargos a medios propios personificados, atendiendo a la petición formulada. Los Proyectos o Memorias valoradas serán supervisados por los Servicios Técnicos de esta Diputación con carácter previo al comienzo de las obras.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

A C T U A C I O N E S 2 0 2 2

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
ALMEDINILLA	PAVIMENTOS E INSTALACIONES CALLE ESPINAREJO	INGENIERIA	27.722,00 €	34.156,70 €	61.878,70 €
CANETE DE LAS TORRES	PAVIMENTACIÓN EN PLATAFORMA ÚNICA EN CALLE GAVILANES	INGENIERIA	24.042,00 €	0,00 €	24.042,00 €
CARDENA	MEJORA DE ACERADOS EN CL EMILIO DE LEÓN, SEGUNDO TRAMO	INGENIERIA	29.466,00 €	0,00 €	29.466,00 €
EL GUIJO	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VÍA VERDE Y ARTERIA CENTRAL	ARQUITECTURA	20.020,00 €	0,00 €	20.020,00 €
EL VISO	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CENTRO ARTESANAL	ARQUITECTURA	20.269,00 €	5.065,39 €	25.334,39 €
LOS BLAZQUEZ	INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y REFORMA DE ASEO ACCESIBLE EN EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO	ARQUITECTURA	19.615,00 €	0,00 €	19.615,00 €
PEDROCHE	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	INGENIERIA	21.936,00 €	13,83 €	21.949,83 €
VILLAVICIOSA	ADAPTACIÓN DE ASEOS DE MINUSVÁLIDOS A LA NORMATIVA VIGENTE EN NAVE DE FORMACIÓN Y NAVE DE ASOCIACIONES	ARQUITECTURA	8.451,34 €	0,00 €	8.451,34 €
TOTAL			171.521,34 €	39.235,92 €	210.757,26 €

A C T U A C I O N E S 2 0 2 3

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	ALUMBRADO PÚBLICO Y EJECUCIÓN DE PASO ELEVADO EN LA CO-120	INGENIERIA	25.870,00 €	0,00 €	25.870,00 €
BELALCAZAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CALLE MENENDEZ PELAYO	INGENIERIA	21.072,00 €	859,57 €	21.931,57 €
BELMEZ	MOBILIARIO URBANO CALLE TESORO	ARQUITECTURA	25.116,00 €	0,00 €	25.116,00 €
CARCABUEY	REFORMA ZONAS EXTERIORES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CARCABUEY	ARQUITECTURA	21.329,44 €	0,00 €	21.329,44 €
DOS TORRES	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE CERRO (TRAMO 2)	ARQUITECTURA	20.856,00 €	182,59 €	21.038,59 €
ENCINAS REALES	EJECUCIÓN DE VADOS PEATONALES Y PROTECCIONES EN CALLE ARRECIFE DE ENCINAS REALES	INGENIERIA	5.332,19 €	0,00 €	5.332,19 €
FUENTE OBEJUNA	REHABILITACIÓN DE ASEOS DE MERCADO MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD	ARQUITECTURA	13.591,40 €	0,00 €	13.591,40 €
LA GRANJUELA	CONSTRUCCIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE AVES	ARQUITECTURA	19.359,00 €	0,00 €	19.359,00 €
PALENCIANA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PATIO DEL SABER Y EDIFICIO SITO EN PLAZA DE ANDALUCÍA	ARQUITECTURA	22.672,00 €	0,00 €	22.672,00 €
VILLANUEVA DEL DUQUE	EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIRCUNVALACIÓN	INGENIERIA	26.364,00 €	1.283,72 €	27.647,72 €
VILLARALTO	REMODELACIÓN INTEGRAL PLAZA EN CALLE REAL	INGENIERIA	20.089,00 €	0,00 €	20.089,00 €
VILLAVICIOSA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO EN DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	ARQUITECTURA	17.454,66 €	67,71 €	17.522,37 €
TOTAL			239.105,69 €	2.393,59 €	241.499,28 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

- a) La Entidad Local deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo de la entidad local.
- b) La ejecución de las obras se ajustará al proyecto aprobado y la normativa vigente, correspondiendo a la entidad local la designación de los técnicos facultativos de cada materia (dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación en materias de seguridad y salud, etc.), debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- c) La supervisión de los Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponde a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).
- d) El pago de las aportaciones que financian las obras se podrá realizar con carácter anticipado a la ejecución y/o justificación de la actuación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una vez aprobado el Plan Provincial para el ejercicio 2022 o una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de estos Criterios.
- e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 13 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.
- f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.
- g) La Diputación Provincial queda exonerada de cualquier responsabilidad económica o de otro tipo que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Las entidades locales que se citan realizarán las actuaciones mediante la contratación de las obras, bajo las condiciones que se indican a continuación. Los proyectos técnicos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, con carácter previo al inicio del expediente de contratación de la actuación.



ACTUACIONES 2022

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
ADAMUZ	MEJORA DEL TRÁNSITO Y PROTECCIÓN PEATONAL EN EL VIARIO PÚBLICO	INGENIERÍA	23.830,00 €	0,00 €	23.830,00 €
ALCARACEJOS	INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL RECREARTE	ARQUITECTURA	20.328,00 €	0,00 €	20.328,00 €
ALGALLARIN	INSTALACIÓN DE ELEVADOR DOMÉSTICO EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA ENTIDAD	ARQUITECTURA	15.989,00 €	0,00 €	15.989,00 €
BAENA	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA	ARQUITECTURA	20.815,67 €	0,00 €	20.815,67 €
BAENA	COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN ESCALERAS DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALBENDIN	ARQUITECTURA	3.322,50 €	0,00 €	3.322,50 €
CASTIL DE CAMPOS	REMODELACIÓN CALLE LA FUENTE, 3ª FASE	ARQUITECTURA	18.938,00 €	0,00 €	18.938,00 €
DOÑA MENCIA	CAMINO ESCOLAR SEGURO Y ACCESIBLE	INGENIERÍA	22.388,00 €	0,00 €	22.388,00 €
ENCINAS REALES	ADECUACIÓN DE ILUMINACIÓN EN PLAZA DE LAS ENCINAS Y ACERADO AL CEMENTERIO	ARQUITECTURA	13.921,57 €	0,00 €	13.921,57 €
ENCINAS REALES	INSTALACIÓN DE ELEVADOR AUTOMÁTICO PARA MINUSVÁLIDOS EN LA PISCINA MUNICIPAL	ARQUITECTURA	4.445,24 €	0,00 €	4.445,24 €
ESPIEL	ADECUACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO A POLIDEPORTIVO EN CALLEJÓN DE GINES	ARQUITECTURA	24.270,00 €	0,00 €	24.270,00 €
FUENTE LA LANCHAS	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	ARQUITECTURA	22.334,00 €	0,00 €	22.334,00 €
FUENTE OBEJUNA	REHABILITACIÓN DE PARKING MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA	ARQUITECTURA	25.455,60 €	0,00 €	25.455,60 €
FUENTE TOJAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CALLE SAN LUIS	INGENIERÍA	21.450,00 €	0,00 €	21.450,00 €
GUADALCAZAR	OBRA DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO PÚBLICO MUNICIPAL ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD CENTRO CÍVICO	ARQUITECTURA	21.458,00 €	0,00 €	21.458,00 €
HINOJOSA DEL DUQUE	CREACIÓN DE ITINERARIOS ADAPTADOS EN EL CRUCE DE LA CALLE GARCÍA LORCA CON LA AVENIDA DEL PARQUE	INGENIERÍA	21.448,00 €	0,00 €	21.448,00 €
HORNACHUELOS	MEJORA DEL FIRME EN RONDA NORTE Y OESTE DE BEMBÉZAR	INGENIERÍA	27.521,00 €	0,00 €	27.521,00 €
IZNAJAR	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN INTERIOR C.P.R. IZNAJAR NORTE ALDEA EL HIGUERAL	ARQUITECTURA	34.902,00 €	0,00 €	34.902,00 €
LA GUIJARROSA	ADECUACIÓN ASEOS Y AMPLIACIÓN COCINA EN HOGAR DEL PENSIONISTA	ARQUITECTURA	24.937,00 €	0,00 €	24.937,00 €
LUCENA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASOS DE PEATONES EN VARIOS PUNTOS	INGENIERÍA	47.053,98 €	0,00 €	47.053,98 €
LUQUE	PAVIMENTACIÓN VIARIA CALLE CABEZUELO	INGENIERÍA	20.399,00 €	0,00 €	20.399,00 €
MONTORO	MEJORA DEL LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS DE ANDALUCIA Y DOCTOR FLEMING	INGENIERÍA	23.977,00 €	0,00 €	23.977,00 €
MORILES	MEJORA DE ACCESIBILIDAD CALLE ALTA TRAMO ENTRE CALLE CORDOBA Y CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA	INGENIERÍA	22.739,00 €	0,00 €	22.739,00 €
NUEVA CARTEYA	ADAPTACIÓN DE ASEOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN PEDRO	ARQUITECTURA	3.854,47 €	0,00 €	3.854,47 €
OCHAVILLO DEL RIO	ADECUACIÓN DE AULA A COMEDOR ESCOLAR FASE I	ARQUITECTURA	22.946,00 €	9.085,22 €	32.031,22 €
PEDRO ABAD	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SANTA RAFAELA MARIA (PROLONGACIÓN) DESDE CAMPO DE FUTBOL HASTA POLIGONO INDUSTRIAL	INGENIERÍA	20.149,00 €	0,00 €	20.149,00 €
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL PRIMER TRAMO DE LA CALLE MONTERA	INGENIERÍA	24.203,00 €	0,00 €	24.203,00 €
POSADAS	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PÚBLICO	ARQUITECTURA	24.277,00 €	2.042,68 €	26.319,68 €
PRIEGO DE CORDOBA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA-MUSEO NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES EN LA CALLE RIO 33	ARQUITECTURA	43.811,98 €	0,00 €	43.811,98 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
PUENTE GENIL	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE CERRILLO	INGENIERÍA	46.524,00 €	0,00 €	46.524,00 €
RUTE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA EN PEANAS DE CALLE CORTIJUELOS, FASE I	INGENIERÍA	32.297,00 €	0,00 €	32.297,00 €
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS TORRECAMPO	CLIMATIZACIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL GIMNASIO	ARQUITECTURA	20.339,00 €	0,00 €	20.339,00 €
VALENZUELA	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN ALBERGUE MUNICIPAL	ARQUITECTURA	20.040,00 €	5.386,60 €	25.426,60 €
VILLAFRANCA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, CAMINO DE LAS VEREDAS ANCHAS Y CAMINO DE LA COLINA	ARQUITECTURA	17.545,00 €	0,00 €	17.545,00 €
VILLANUEVA DEL REY	EJECUCIÓN DE PLATAFORMA MONTACARGAS PARA ACCESO A ESCENARIO DE CASETA MUNICIPAL	ARQUITECTURA	21.166,00 €	0,00 €	21.166,00 €
ZUHEROS	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN COLEGIO Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA	ARQUITECTURA	19.940,99 €	0,00 €	19.940,99 €
	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS CLONDO DEL RIO Y CL BARRERA	INGENIERÍA	28.846,99 €	0,00 €	28.846,99 €
		TOTAL	827.862,99 €	16.514,50 €	844.377,49 €

ACTUACIONES 2023

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	MODIFICACIÓN PASOS DE PEATONES EN PLAZA LLANO DE LAS CORONADAS	INGENIERÍA	28.439,00 €	0,00 €	28.439,00 €
ÁNORA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL RECINTO DEL MERCADO AMBULANTE	ARQUITECTURA	20.280,00 €	7.544,25 €	27.824,25 €
BAENA	ADECUACIÓN ACCESOS A EDIFICIO MUNICIPAL DE URBANISMO	ARQUITECTURA	9.040,76 €	0,00 €	9.040,76 €
BENAMEJI	REFORMA ASEOS PÚBLICOS JARDINES CL ERAS	ARQUITECTURA	24.720,00 €	8.899,22 €	33.619,22 €
BUJALANCE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN ENLACE DE CALLES SAN PEDRO Y HERRADURA CON RONDA SUR	INGENIERÍA	22.391,00 €	24.163,97 €	46.554,97 €
CABRA	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO CALLE ANA DE LA ROSA	INGENIERÍA	29.709,00 €	3.081,06 €	32.790,06 €
CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO DE CASTRO DEL RIO	INGENIERÍA	24.448,00 €	20.130,74 €	44.578,74 €
CONQUISTA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SOL Y EN CALLE MAYOR	INGENIERÍA	20.276,00 €	0,00 €	20.276,00 €
EL CARPIO	CREACIÓN DE ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO PARA LA CONEXIÓN ENTRE RONDA DE POZOBLANCO Y CALLE TRASERA A MADRE TERESA DE CALCUTA (FASE I)	INGENIERÍA	24.476,99 €	0,00 €	24.476,99 €
ENCINAREJO DE CORDOBA	PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y REPOSICIÓN VERTICAL EN VARIAS CALLES DEL ENTORNO URBANO	INGENIERÍA	16.354,00 €	1.523,45 €	17.877,45 €
ESPEJO	REFORMA Y DOTACIÓN DE ASEOS ACCESIBLES EN LA CASETA MUNICIPAL	ARQUITECTURA	22.889,00 €	0,00 €	22.889,00 €
FERNAN NUÑEZ	ISLAS PEATONALES EN LA RONDA DE LAS ERILLAS	INGENIERÍA	29.280,00 €	0,00 €	29.280,00 €
FUENTE CARRETEROS	CONTINUACIÓN ACERADO INTERIOR EN EL CEIP BLAS INFANTE	ARQUITECTURA	22.197,00 €	0,00 €	22.197,00 €
FUENTE PALMERA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN TRAMO SUR DE CALLE HIGUERA	INGENIERÍA	35.794,47 €	0,00 €	35.794,47 €
LA CARLOTA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES DEL NÚCLEO PRINCIPAL	INGENIERÍA	47.166,00 €	0,00 €	47.166,00 €
LA RAMBLA	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE CONCEPCIÓN	INGENIERÍA	22.221,00 €	0,00 €	22.221,00 €
LA VICTORIA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN MARGEN DERECHO DE CALLE HUERTO	INGENIERÍA	20.710,00 €	2.500,00 €	23.210,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERV.	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN
	REDONDO				
MONTALBAN	MEJORA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2022-23 ACCESIBILIDAD MEJORA PASAJE BLAS INFANTE	INGENIERIA	21.256,00 €	0,00 €	21.256,00 €
MONTEMAYOR	MEJORA ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO EN CALLE SEBASTIAN GARRIDO, (TRAMO QUE DISCURRE ENTRE CL JUAN PEDRO CARMONA Y CL RAMON Y CAJAL)	INGENIERIA	21.783,00 €	28.721,49 €	50.504,49 €
MONTILLA	MEJORA ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 5ª FASE	INGENIERIA	29.348,00 €	18.024,71 €	47.372,71 €
MONTURQUE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, MEJORA ACCESIBILIDAD, EN CEMENTERIO SAN RAFAEL	ARQUITECTURA	21.866,00 €	0,00 €	21.866,00 €
NUEVA CARTEYA	DOTACIÓN DE BARANDILLAS EN ESCALINATAS Y RAMPAS DE ACCESO A LA IGLESIA DE SAN PEDRO.	ARQUITECTURA	9.891,59 €	0,00 €	9.891,59 €
NUEVA CARTEYA	DOTACIÓN DE BARANDILLAS EN CALLE MAYOR.	ARQUITECTURA	8.079,36 €	0,00 €	8.079,36 €
OBEJO	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	INGENIERIA	25.610,00 €	2.769,13 €	28.379,13 €
PALMA DEL RIO	ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO DE PALMA DEL RIO	INGENIERIA	33.461,00 €	0,00 €	33.461,00 €
POZOBLANCO	REFORMA DE ACCESOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TEATRO EL SILO	ARQUITECTURA	26.834,00 €	93.990,32 €	120.824,32 €
SANTA EUFEMIA	ADECUACIÓN PARCIAL ACERADOS PARAJE SANTA QUITERIA	INGENIERIA	20.962,00 €	0,00 €	20.962,00 €
SANTAELLA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PATIOS N.º 8 Y 9 DEL C.E.I.P. URBANO PALMA.	ARQUITECTURA	25.953,00 €	10.136,65 €	36.089,65 €
VALENZUELA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ROQUE	ARQUITECTURA	5.772,00 €	0,00 €	5.772,00 €
VALSEQUILLO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PLANA EN COLEGIO PÚBLICO	ARQUITECTURA	19.141,97 €	0,00 €	19.141,97 €
VILLA DEL RIO	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS MEDIANTE PASOS DE CEBRA ELEVADOS EN VARIAS CALLES.	INGENIERIA	21.190,22 €	0,00 €	21.190,22 €
VILLAHARTA	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA ACCESO AL GRADERÍO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 1ªFASE EN CL VICTIMAS DEL TERRORISMO S.N	ARQUITECTURA	24.615,00 €	10.573,17 €	35.188,17
VILLANUEVA DE CORDOBA	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA DE LA CULTURA	ARQUITECTURA	23.645,00 €	52.870,98 €	76.515,98 €
		TOTAL	759.800,36 €	284.929,14 €	1.044.729,50 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A

a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

c) La supervisión de los Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).

d) El pago de las aportaciones que financian las obras se podrá realizar con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una vez aprobado el Plan Provincial para el ejercicio 2022 o una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de estos Criterios.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 13 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Quinto.- El Ayuntamiento de Valenzuela ha solicitado una actuación que se califica como suministro, por lo que deberá de cumplir lo que a continuación se indica:

a) La adquisición del suministro se ajustará a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al resto de normativa vigente en materia contractual.

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación del suministro conforme a las características técnicas y los datos contenidos en el informe del Técnico municipal, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad



Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrá fraccionarse el contrato a licitar.

c) La conformidad del suministro que se haya adquirido por la Entidad Local corresponde a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico que debe otorgarla.

d) La Entidad Local deberá comunicar, al Servicio de Planificación de esta Diputación Provincial, la Resolución/Acuerdo de la adjudicación del contrato de suministro, el Acta de recepción del bien suministrado, así como cualquier incidencia de interés que acontezca (tales como Modificados, etc).

e) El pago de las aportaciones que financia el suministro se podrá realizarse con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una vez aprobado el Plan Provincial para el ejercicio 2022 o una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de estos Criterios.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes facturas.

Sexto.- Estimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Conquista, Fuente Carreteros, Fuente Obejuna, La Guijarrosa, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, San Sebastián de los Ballesteros, Villaharta, Zuheros y las Entidades Locales Autónomas de Castil de Campos y de Ochavillo del Río, y autorizar a los Servicios Técnicos de esta Diputación, conforme a las peticiones realizadas por las citadas Entidades Locales, a la redacción y dirección de los proyectos de las actuaciones incluidas en el presente Plan Provincial, ya que como se ha indicado, justifican que no disponen de medios humanos suficientes o son continuación de obras existentes de proyectos redactados por técnicos de Diputación.

Séptimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las entidades locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Octavo.- Realizar las oportunas modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2022, atendiendo a lo anterior y para poder acometer dichas actuaciones.

Noveno- Consignar en el Presupuesto del ejercicio 2023, la cantidad de 998.906,05 € correspondiente a la anualidad 2023 del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023.

Décimo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023 para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el artículo 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y con los Criterios aprobados. Transcurrido el plazo de



alegaciones sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Décimo primero.- Notificar a las entidades locales beneficiarias.

Décimo segundo.- Trasladar a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, al Servicio de Intervención y al Servicio de Hacienda a los efectos de las oportunas modificaciones presupuestarias.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17/3/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/3/2022

Código seguro verificación (CSV) 3BA6 5B75 4C4E 3BAA 3F7A



3BA65B754C4E3BAA3F7A